

DR. CARLOS ECHEVERRÍA

Quito, 6 de mayo del 2.002

13272

13772

52840

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito agregar la escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Flores el día 18 de abril del 2.002, en virtud de la cual el señor Mauro Fernando Morán Sosa cedió la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía CORPSISTEM Cia. Ltda., a favor del señor Carlos Francisco Torres Perugachi, quien en consecuencia pasa a ser el titular de la totalidad de las participaciones sociales de esta compañía.

También agrego el nombramiento de la nueva Presidenta de la compañía CORPSISTEM Cia. Ltda., dignidad recaída en la señora Margarita Elizabeth Bastidas Lince, quien reemplaza en sus funciones al señor Mauro Morán Sosa.

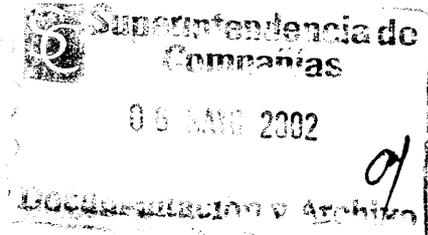
Se servirá disponer que estos documentos se agreguen al expediente de la compañía, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente

Dr. Carlos Echeverría P.
Abogado. Matrícula 2.739
Colegio de Abogados de Pichincha

1.6 MAYO 2002

130502
1511



OK. Ingresado. 2002.05.13 JB



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SR. MAURO MORAN SOSA Y SRA.

A FAVOR DE

SR. CARLOS TORRES PERUGACHI Y SRA.

Cuantía: U.S.D. 500,00

Dí 4 copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho (18) de abril del dos mil dos, ante mí, Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges: señor MAURO FERNANDO MORAN SOSA y señora MARTHA YOLANDA ESTEVEZ VILLEGAS, casados; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los cónyuges: señor CARLOS FRANCISCO TORRES PERUGACHI y señora MARGARITA ELIZABETH BASTIDAS LINCE, casados.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden en forma libre y voluntaria, al tenor de la siguiente minuta: **"P R I M E R A: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente

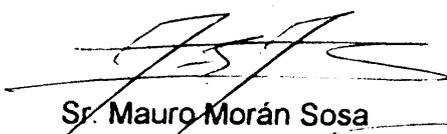
escritura, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor Mauro Fernando Morán Sosa y la señora Martha Yolanda Estevez Villegas, casados; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor Carlos Francisco Torres Perugachi y la señora Margarita Elizabeth Bastidas Lince, casados.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **S E G U N D A:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía CORPSISTEM Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública de ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo de ese mismo año. El capital social, fue de ochenta y cuatro dólares americanos (entonces, dos millones cien mil sucres), dividido en doscientas diez participaciones de cuatro centavos de dólares americanos (entonces, de mil sucres de valor cada una), suscrita por los socios Héctor Acuña Ducos, Ricardo Acuña Ducos, Joaquín Ferro Riquelme, Byron Cabezas Dávila, Martha Wandemberg Idrovo y Mauro Morán Sosa, a razón de trescientos cincuenta mil sucres cada uno.- b) Mediante escritura de veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la socia Martha Wandemberg Idrovo cedió todas sus participaciones al señor Mauro Morán Sosa.- c) Por escritura de veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el señor Héctor Acuña Ducos y su cónyuge señora Karina Salazar, cedieron la totalidad de sus participaciones al señor Mauro Ramiro Morán Bilbao.- d) Por escritura de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada

ante el Notario Doctor Gustavo Flores, inscrita el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, los socios Byron Cabezas Dávila y su cónyuge Marianita Jara, Joaquín Ferro Riquelme y su cónyuge Sonia Valencia, Ricardo Acuña Ducos y su cónyuge Sandra Sánchez y el señor Ramiro Morán Bilbao, cedieron la totalidad de sus participaciones a Mauro Fernando Morán Sosa quien, de esta manera, pasó a ser el único socio de la compañía.- e) Por escritura de siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores, inscrita el cuatro de septiembre de ese año, el señor Mauro Morán Sosa cedió ciento cinco participaciones sociales al señor Carlos Francisco Torres Perugachi. f) Por escritura pública de doce de julio del dos mil uno,, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de noviembre del dos mil uno, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones sociales de un dólar cada una; y el capital social quedó suscrito en forma igualitaria por el señor Mauro Fernando Morán Sosa y el señor Carlos Francisco Torres Perugachi, a razón de quinientas participaciones sociales cada uno.- g) La Junta General de Socios de la compañía, en sesión del día quince de abril del dos mil dos, decidió por unanimidad aceptar la cesión de las quinientas participaciones sociales del señor Mauro Fernando Morán Sosa a favor del señor Carlos Francisco Torres Perugachi.- **T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, y debidamente autorizados por la Junta General de Socios, el señor Mauro Fernando Morán Sosa y su cónyuge señora Martha Yolanda Estevez Villegas, por sus propios derechos, tienen a bien ceder a perpetuidad a favor del señor Carlos Francisco Torres Perugachi y su cónyuge señora Margarita

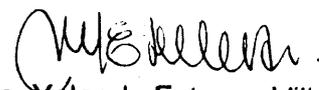
Elizabeth Bastidas Lince, las quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, por lo que los Cesionarios pasan a ser los propietarios de la totalidad del capital social dividido en un mil participaciones de un dólar cada una y los socios únicos de la compañía.- **C U A R T A: PRECIO.**- La cesión de las participaciones se hace por su valor nominal, es decir, quinientos dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que se paga al contado al momento de la firma de presente escritura, por lo que los Cedentes, dándose por satisfechos, renuncian a cualquier reclamo por este concepto en el futuro.- **Q U I N T A: CLAUSULA ESPECIAL.**- Los Cedentes y Cesionarios, por medio de este instrumento, renuncian expresamente a cualquier reclamo que pudiera haber existido entre ellos. De igual manera, los Cedentes deslindan cualquier responsabilidad posterior sobre la administración posterior de la compañía; y los Cesionarios aceptan el hecho de que, todo lo que suceda en la compañía CORPSISTEM Cia. Ltda. de esta fecha en adelante, será de su exclusiva responsabilidad, tanto en el campo administrativo, financiero, tributario, laboral, etc.- **S E X T A: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, son de cuenta de los Cesionarios.- **S E P T I M A: ACEPTACION Y TRAMITE.**- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en la presente escritura, por así convenir a sus intereses.- En caso de divergencias, se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al procedimiento verbal sumario o ejecutivo, según el caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la completa legalidad de la presente escritura."- Hasta aquí, la minuta suscrita por el Doctor Hugo Echeverría Villagómez, con Matrícula número seis mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública

con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los preceptos legales que el caso así lo requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, estos se afirman y se ratifican en su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fé.-


Sr. Mauro Morán Sosa

C.I. 170744669-9

P.V. 0279-096


Sra. Yolanda Estevez Villegas

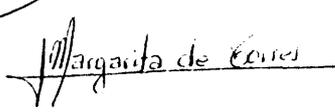
C.I. 1709745221

P.V. 0136-043


Sr. Carlos Torres Perugachi

C.I. 170435353-9

P.V. 0387-010


Sra. Margarita Bastidas Lince

C.I. 170933806-3

P.V. 0042-011

El Notario, (firmado)
Doctor Gustavo Flores Uzcátegui,
Notario Público
Noveno del cantón Quito,
Distrito Metropolitano,
Provincia de Pichincha,
República del Ecuador. - SE
AGREGAN A CONTINUACION LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES NE-
CESARIOS PARA LA PLENA
Y COMPLETA VALIDEZ DE
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLI
CA. - - - - -

ECUATORIANA ***** E239311222

CASADO MARTHA Y ESTEVEZ VILLEGAS

SECUNDARIA EMPRESARIO

PROF. OCUP

HERCELO MORAN

AYDA SOSA

QUITO 04/10/2001

04/10/2001

FIRMA DE LA AUTORIDAD

-00

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170749669-9

MORAN SOSA MAURO FERNANDO

18 NOVIEMBRE 1962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SVA

REG CIVIL No. 002-1 0320 01665

PICHINCHA/ QUITO PAG ACT

GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TESE

0279-096. 170749669-9

MORAN SOSA MAURO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

FIRMA DE LA SANTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art 1 del Decreto No 2363 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

QUITO, a 18 ABR 2002

DR. GUSTAVO FLORES U.

NOTARIO NOVENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 170979522-1
 ESTEVEZ VILLEGAS MARTHA YOLANDA
 DO JUNIO 1.967
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 13 121 0789Z
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 67

Quito



ECUATORIANA 144434444
 CASADO MAURO FERNANDO MORAN SUSA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANGEL IVAN ESTEVEZ
 JULIA GUILLERMINA VILLEGAS
 QUITO 17/06/99
 17/06/2000
 0230833
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FIRMA DEL REGISTRO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION TSE
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 0136-043 170979522-1
 ESTEVEZ VILLEGAS MARTHA YOLAN
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 Gabriel Estrada A.
 PRESIDENTE DE LA JUNA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2308 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a 13 ABR 2002
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

CIUDADANIA 170435353-9
 TORRES PERUGACHI CARLOS FRANCISCO
 S. (MURID) 1. PER
 HBAURAR/RCUDUI/PABLO ARENA
 01 2 065 00130
 HBAURAR IBARRA
 AGRARIO 5B

ECUATORIANAR***** V2333V1222
 CASADO MARGARITA ELYZADETH BASTIBAB
 SECUNDARIA EMPLEADO
 PEDRO W TORRES
 MARIA LEONILA PERUGACHI
 QUITO 27705/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2809533

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0365-255 170435353-9
 TORRES PERUGACHI CARLOS FRANC

PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

TSE

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No 2536 publicada en el Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.

Quito, a 18 ABR 2002

DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 En fecha del 21 de mayo del 2000
 JZD933806-1
 BASTIDAS LINCE MARGARITA ELIZ
 PICHINCHA QUITO
 CHALPICRUZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERVILLACION
 CIUDADANIA 170933806-3
 BASTIDAS LINCE MARGARITA ELIZ
 QUITO
 PICHINCHA
 CHALPICRUZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A) QUE HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 1 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANARRANAR
 CANANDA CARLOS FRANCISCO YDRES
 SECUNDARIA EMPLEADO
 VICTORIA ROSA MARTA ROSARIO
 MARYA EIVEN LINC
 QUITO
 HABTA MOENTE
 690527

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2286 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 QUITO, a 18 ABR 2002
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

9

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CORPSISTEM Cia. Ltda, efectuada el día 15 de Abril de 2002**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes quince de abril del 2.002, a las 10h0, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Edmund Carvajal número 536 y Brasil de esta ciudad, comparecen el señor Mauro Fernando Morán Sosa y el señor Carlos Francisco Torres Perugachi, ambos propietarios de 500 participaciones sociales de valor cada una. Por lo mismo, está reunido la totalidad del capital social de 1.000 participaciones sociales de 1 dólar cada una y la totalidad de los socios.

Actúa como Presidente de la Junta el titular señor Mauro Morán Sosa; y, como Secretario, el también titular señor Carlos Torres Perugachi.

Se pone a consideración de los socios el Orden del Día, que es el siguiente:

- 1.- Autorización de cesión de participaciones.
- 2.- Conocimiento de la renuncia del Presidente
- 3.- Designación del nuevo Presidente de la Compañía.

Estando presentes todos los socios, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y aceptan el Orden dl Día propuesto.

Toma la palabra el señor Mauro Morán Sosa y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía. El señor Carlos Torres Perugachi manifiesta que es respetuoso de la voluntad del señor Mauro Morán Sosa, y hace uso del derecho preferente para la adquisición de esas participaciones sociales, por lo que pasará a ser el propietario de la totalidad de las participaciones y socio único de la compañía.

La Junta General, por unanimidad, acepta la cesión de participaciones por parte del señor Mauro Morán Sosa y la adquisición de dichas participaciones por parte del señor Carlos Torres Perugachi, quien pasa a ser propietario de las 1.000 participaciones sociales de 1 dólar cada una.

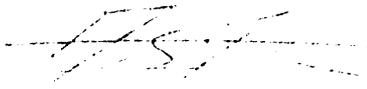
Se pasa al segundo punto del Orden del Día, toma la palabra el señor Mauro Morán, quien presenta también la renuncia irrevocable a su cargo de Presidente de la compañía, dando una pequeña explicación de su separación, por razones de índole personal. El señor Carlos Torres Perugachi toma la palabra y acepta la renuncia.

La Junta General, por unanimidad, acepta la renuncia del señor Presidente de la Compañía, señor Mauro Morán Sosa.

Se pasa al tercer punto del Orden del Día, y el señor Carlos Torres Perugachi toma la palabra y propone a la señora Margarita Elizabeth Bastidas Lince para que sea el nuevo Presidente de la Compañía, dando una explicación de la personalidad de la persona propuesta.

La Junta General, por unanimidad, acepta el nombre de la persona propuesta y, por lo mismo, designa como Presidente de la Compañía a la señora Margarita Elizabeth Bastidas Lince.

Tratado el Orden del Día, y no habiendo más que tratar, se da por terminada la presente sesión de la Junta a las 10h45. Se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Se reinstala la Junta a las 11h2 y se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.


Sr. Mauro Moján Sosa
SÓCIO - PRESIDENTE

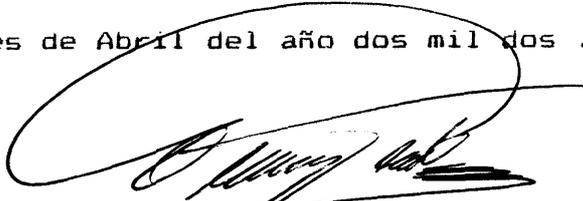

Sr. Carlos Torres Perugachi
SOCIO - SECRETARIO

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE CORPSISTEM CIA. LTDA.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
CORPSISTEM Cia. Ltda.


FIRMA AUTORIZADA

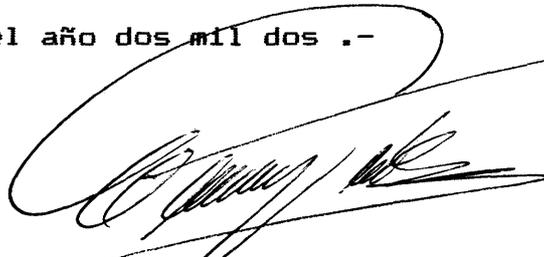
Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
veinte y tres de Abril del año dos mil dos .-


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por el señor Mauro Fernando Morán Sosa y señora en favor del señor Carlos Francisco Torres Perugachi , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Corpsistem Compañía Limitada , celebrada ante mí el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a veinte y tres de Abril del año dos mil dos .-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1342**, del **REGISTRO MERCANTIL** de once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, fs 1888, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía **“CORPSISTEM CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Mayo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng